

NOMBRA AUXILIAR GRADO 16° CONTRATA

HUÉPIL, 06 de Diciembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 4127 /2019.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.
- d) El Memo N°729 del 05/12/2019, emanado de la Alcaldía y que solicita la contratación de don Jorge Alejandro Altamirano Flores, como conductor, grado 16° en calidad de contrata, desde el 06 al 31 de Diciembre de 2019.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal para el año 2019.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don Jorge Alejandro Altamirano Flores,, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
- 2) Este nombramiento procede desde el 06 de Diciembre de 2019 y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo [REDACTED] y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Biobío.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Biobío
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de RRHH (2)
- JSVJ/GPL/MWC/RJS/rjs

